



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 06 de Abril de 2016 No. 231

CUARTA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:	Página
Pub. No. 1415-A-2016 Acuerdo por el que se dan a conocer los Anexos de Información del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2016.	2

OOOO
CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:**Publicación No. 1415-A-2016**

Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda, con fundamento en los artículos 13 y 29 fracciones I, III, VI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas, los artículos 2º, 4º, 27 y 37 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la información Pública del Estado de Chiapas y el artículo 341 A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y,

C o n s i d e r a n d o

Que la Administración Pública Estatal tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia en todo lo concerniente al Gasto Público.

La Secretaría de Hacienda, tiene entre sus principales funciones, la actividad hacendaria del Estado; la administración de los recursos públicos, que comprende el ingreso de los recursos tributarios y no tributarios a la Hacienda Pública, la presupuestación del Gasto Público, entre otros; en consecuencia a esto, la Secretaría busca elevar la transparencia y la rendición de cuentas, siendo dos herramientas importantes de los estados para elevar el nivel de confianza de los ciudadanos.

El tema principal que enfatiza este gobierno es el combate efectivo a la corrupción, el cual es uno de los reclamos más sentidos de la sociedad y una necesidad para construir un gobierno más eficaz que logre mejores resultados; para ello, se instrumentan diversas reformas que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas con especial énfasis en el combate a la corrupción.

En consecuencia a lo anterior, el 31 de diciembre del año 2015, fueron publicados en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 059, diversas reformas al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, dentro de las cuales figura la reforma al artículo 341 A, en la que se establece que la Secretaría de Hacienda se encuentra obligada a publicar en el Periódico Oficial y en su página de Internet, los anexos de información del ingresos, del gasto y demás información que corresponda, dentro de los 90 días naturales posteriores a la aprobación de las Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en cumplimiento a las disposiciones, normas y formatos emitidos por el CONAC y demás instancias de consulta autorizadas.

En tal virtud, es necesario considerar que el presente Acuerdo se emite con el fin de cumplir con cada una de las obligaciones que son impuestas por las normas emitidas por el CONAC, en el entendido que esta Secretaría de Hacienda realiza las acciones necesarias para cumplir con todas las obligaciones que correspondan.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, la Secretaría de Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se dan a conocer los Anexos de Información del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2016

Anexo N° 1.- Clasificación por Objeto de Gasto.

Anexo N° 2.- Clasificación por Tipo de Gasto y Económica.

Anexo N° 3.- Clasificación Funcional.

Anexo N° 4.- Clasificación Programática.

Anexo N° 5.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento.

Anexo N° 6.- Presupuesto de la Instancia Contenciosa Administrativa o equivalente.

Anexo N° 7.- Monto destinado a cada Municipio.

Anexo N° 8.- Número de plazas de la administración pública estatal.

Anexo N° 9.- Tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios.

Anexo N° 10.- Tabulador de salarios con mínimos y máximos del personal en general, mandos medios, superiores y personal docente.

Anexo N° 11.- Remuneraciones base, adicionales y/o especiales.

Anexo N° 12.- El monto destinado al pago de pensiones y jubilaciones.

Anexo N° 13.- Plazas del magisterio.

Anexo N° 14.- Gasto del magisterio federal y estatal.

Anexo N° 15.- Magisterio, empleados de confianza y base.

Anexo N° 16.- Tabulador de salarios del personal docente.

Anexo N° 17.- a) Topes para la contratación de deuda pública, b) Saldos de deuda pública, c) Desglose de la deuda por tipo de garantía, d) Pago del principal e intereses de la deuda pública, e) Deuda por decreto aprobatorio, f) Deuda por tipo de instrumento de contratación, g) Deuda por institución bancaria, h) Tasas de contratación de deuda, i) Comisiones, manejos de cuenta y servicios bancarios accesorios asociados a la deuda pública, j) Plazo de contratación de deuda.

Anexo N° 18.- El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Aprobado, no contempla recursos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Anexo N° 19.- Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Anexo N° 20.- Financiamiento Público para cada partido político.

- Anexo N° 21.-** Gasto del Seguro Popular o Protección Social en Salud.
- Anexo N° 22.-** Presupuesto a Organismos de la Sociedad Civil.
- Anexo N° 23.-** Gasto para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
- Anexo N° 24.-** Fideicomisos Públicos del Estado.
- Anexo N° 25.-** Recursos por tipos de subsidios.
- Anexo N° 26.-** Gasto para Alianza para el Campo/Programas campo.
- Anexo N° 27.-** Gasto para medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático.
- Anexo N° 28.-** Recursos por fuente de financiamiento y programas del Presupuesto.
- Anexo N° 29.-** Pago para contratos de asociaciones público privadas o compromisos plurianuales.
- Anexo N° 30.-** Glosario de Términos.
- Anexo N° 31.-** Criterios para incrementos salariales.
- Anexo N° 32.-** Criterios sobre fideicomisos.
- Anexo N° 33.-** Criterios sobre subsidios.
- Anexo N° 34.-** Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes.
- Anexo N° 35.-** Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías.
- Anexo N° 36.-** Indicadores estratégicos y de gestión de los proyectos.

T r a n s i t o r i o s

- Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su firma.
- Segundo.-** Los anexos del presente Acuerdo se publicarán en <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/PE2016.asp> para su consulta.
- Tercero.-** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.
- Dado** en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda.- Rúbrica.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:

